

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, años 103º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7301 que nombra la Delegación del Gobierno ante el Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina (México, D.F.).— G. O. Nº 7279, del 28 de Abril de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7301.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores doctores Salvador Lluberes Peña, Subsecretario de Estado de Economía y Comercio, y Sergio Vicioso Peguero, Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos, quedan nombrados Delegados del Gobierno dominicano ante el Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, que tendrá lugar en la Ciudad de México, D.F., a partir del 28 de mayo del corriente año de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto, Nº 7302 que incluye varios miembros más en la Delegación de la República a la Quinta Asamblea General Ordinaria, y a la Sexta Conferencia Técnica de la Federación Cafetalera Centro América-México-El Caribe, que se celebrará en la Ciudad Benemérita de San Cristóbal.—

G. O. Nº 7277, del 25 de Abril de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7302.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,